CD N° 01/2012 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - PLURIANUAL

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 6/12 – ROYAL SECURITY S.R.L

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad N° 818.659 Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROYAL SECURITY S.R.L.**, domiciliada en Luis Patri N° 1124 c/ Avda. Médicos del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Alfredo Chen Lin**, con Cédula de Identidad N° 3.204.535, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Asela Concepción Quevedo Martínez, con Reg. N° 565 Esc. N° 62, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 6/12 para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - PLURIANUAL"**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 26 de marzo de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum N° 774 de fecha 04 de junio de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, solicita extensión de vigencia al contrato N° 6/2012 con la empresa ROYAL SECURITY S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 01/2012 Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Nacional del Quemado - Plurianual; fundado en la complementación del servicio debido a la disponibilidad de saldo a ser ejecutado y a la suma importancia del mismo.

Por Nota de fecha 19 de junio de 2013, la empresa ROYAL SECURITY S.R.L. comunica su conformidad a la extensión de vigencia contractual del mencionado proceso.

Que por Dictamen (AJ) DOC N° 178 de fecha 21 de junio de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ejecución de Contratos no encuentra objeciones legales para dar curso a la extensión contractual en el marco de la Contratación Directa N° 01/2012 Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Nacional del Quemado - Plurianual.

Que por Resolución DGAF N° 46 de fecha 26 de junio de 2013, por la cual se aprueba la extensión de la vigencia contractual de la Contratación Directa N° 01/2012 Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Nacional del Quemado - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de diciembre de 2013**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2013.

Sr. Oscar Alfredo Chen Lin
CONTRATISTA

ROYAL SECURITY S.R.L.

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS